

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:14 JUNIO 2023**

**ESTADO No. 99**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190020900	Verbal	HEBERT TRUJILLO HURTADO	MEDIMAS E.P.S.	Auto pone en conocimiento OBS. Finalmente, debe precisarse que como solamente hasta esta oportunidad el despacho puede definir dentro de este proceso que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda a los demandados, dada la vicisitud aludida y presentada por el demandado MEDIDAS EPS SAS, el término de duración del proceso que dispone el artículo 121 del CGP, corre a partir de la notificación de este auto. De igual manera, como aquel demandado en aquella contestación de la demanda, alegó excepciones de mérito, y se encuentra pendiente su traslado al demandante, se dispondrá por la secretaria a realizarlo en los términos que indican los arts. 110 y 370 ibidem.	13/06/2023		1
76001310300120210024900	Ejecutivo Singular	DISFRUITS SAS	CONSORCIO ALIMENTANDO CALI	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- Valorar como prueba documental el CONTRATO DE GARANTÍA DE PAGO DE HONORARIOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA DE DISFRUITS S.A.S. CONTRA EL CONSORCIO ALIMENTANDO CALI 2021, aportado por el incidentalista. 2.- Sin lugar a realizar audiencia oral ni decretar pruebas de oficio. 3.- Ejecutoriado el presente auto, se decidirá por escrito la presente actuación incidental	13/06/2023		1

Numero de registros:2

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14 JUNIO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ**

Secretario